



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12310

Jueves 29 de Octubre de 2015

Edición de 35 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Soccca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2015 - Res. Nº 746 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2015 - Res. Nº 524 a 527 ..... 3  
Ministerio de Educación  
Año 2015 - Res. Nº XIII-506, XIII-511 a XIII-514, XIII-516, XIII-518 a XIII-523  
XIII-526, XIII-532 a XIII-535, XIII-537 a XIII-539 y XIII-541 ..... 4-7  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2015 - Res. Nº 742 a 744 ..... 7-8  
Dirección General de Rentas  
Año 2015 - Res. Nº 680, 684 y 687 ..... 8

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2015 - Dictamen Nº 96 a 122 ..... 8-15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 15-35  
Licitaciones - Avisos .....

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Resolución Nº 746/15

Rawson, 22 de Octubre de 2015

#### VISTO:

El Expediente Nº 005810 MIPySP/15 y la Resolución Nº 00729 MIPySP/15; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00729 MIPySP/15 de fecha 14 de Octubre de 2015 se aprobaron las Tablas Precios de Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de Índices de Conductores y Transformadores eléctricos correspondiente al mes de Agosto de 2015 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II Y III forman parte de la presente Resolución, elaborada por la Dirección de Registros y Control de Gestión del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la modificación y corrección de los Ítems 40.00.05; 40.00.10; 40.00.15; 40.00.20; 40.00.25; 40.00.30 50.00.05, correspondiente al mes de Agosto de 2015, en virtud de contar con Índices demorados por la Compañía Administrativa del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), y además por haberse detectado un error en el Ítem 152003. Por tales motivos corresponde elaborar las tablas Correctivas de Precios Me-

dios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura y de Números Índices de Agrupamiento en familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos que se agrega como Anexo I;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

#### POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla correctiva de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos Para los Ítems 40.00.05; 40.00.10; 40.00.15; 40.00.20; 40.00.25; 40.00.30; 50.00.05 y 152003 correspondiente al mes de Agosto de 2015, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. MAXIMILIANO J. LOPEZ  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Arq. GUILLERMO BARBAGALLO  
Subsecretario de Obras Públicas  
Ministerio Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

### ANEXO I

#### CORRECTIVA MES DE AGOSTO 2015

#### Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

| CODIGO   | DETALLE                 | UNIDAD | Donde dice | Debe decir |
|----------|-------------------------|--------|------------|------------|
|          |                         |        | Ago- 15    | Ago-15     |
| 15.20.03 | Ladrillo común estándar | Millar | 22.000,83  | 2.200,83   |

#### Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

| CODIGO   | DETALLE  | Unidad    | Donde dice | Debe decir |
|----------|--|-----------|------------|------------|
|          |  |           | Ago-15     | Ago-15     |
| 40.00.05 | FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar | Nº Indice | 38,73      | 38,16      |
| 40.00.10 | FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio  | Nº Indice | 36,11      | 35,42      |
| 40.00.15 | FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio   | Nº Indice | 81,82      | 80,05      |
| 40.00.20 | FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre  | Nº Indice | 83,42      | 82,26      |
| 40.00.25 | FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio  | Nº Indice | 23,16      | 22,52      |
| 40.00.30 | FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre   | Nº Indice | 27,56      | 27,08      |
| 50.00.05 | 10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)                             | Nº Indice | 69.671,35  | 68.594,49  |

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS****Res. Nº 524 15-10-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, a la Asociación Civil «MOVIMIENTO ARGENTINO DE JÓVENES AGRARIOS - MAJA» (CUIT Nº 30-71255502-1) por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) representada por su Presidente, el Señor Esteban Federico MOTTA con D.N.I. Nº 31.279.411, y su Tesorero, el Señor Yari Sebastián KINDEBALUC con D.N.I. Nº 33.191.144, destinado a la compra de alimentos con el fin de incrementar el acopio para el plantel bovino del tambo en el Valle Inferior del Río Chubut.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta Nº 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / I.P.P.: 5.1.8.01-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 525 15-10-15**

Artículo 1º.- OTORGUESE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, a la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN representada por su Intendente la Señora Leila Yasmin ASSEF con D.N.I. Nº 25.724.846, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) destinados al «Lanzamiento de la Temporada de pesca 2015-2016».-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en

la Cuenta Nº 021-020-002034430076 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / I.P.P.: 5.7.6.01-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

**Res. Nº 526 15-10-15**

Artículo 1º: OTORGAR a la empresa AGROPEZ S.A., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: UCHI M.I.: 01901 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca autoriza LA CAPTURA DE LANGOSTINO por aplicación del punto 1.1 del Acta CFP Nº 17 de fecha 14 de Mayo de 2010, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX Nº 75 (antes Ley Nº 5639), Artículos 38º y 39º.

Artículo 3º: LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

**Res. Nº 527 15-10-15**

Artículo 1º: OTORGAR a la empresa PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: ANA III M.I.: 010 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016.-

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca autoriza la captura de TODAS LAS ESPECIES, dicha autorización de captura rige solo para aquellas especies que no hayan sido sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), cuya captura se administrará por el Régimen General de CITC y los regímenes específicos por especies aprobados por el CFP. Asimismo, se encuentra sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con establecido en la Ley IX Nº 75 (antes Ley Nº 5639), Artículos 38º y 39º.

**MINISTERIO DE EDUCACION****Res. N° XIII-506 14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente GRIFFITHS, Luis Marino (MI N° 10.304.605 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-511 14-10-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Medio, para desempeñarse en el Programa Nacional Plan Jurisdiccional, Sede del Ministerio de Educación, a partir del 15 de julio del 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Medio, para desempeñarse en el Programa Nacional Plan Jurisdiccional, Sede del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Res. N° XIII-512 14-10-15**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 91/15 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes GALDEANO, María Cristina (M.I N° 17.243.578 – Clase 1964) y DE LIMA, Nilda Isabel (M.I. N° 16.356.482 – Clase 1961), Maestras de Grado, Titulares de las Escuelas N° 173 y N° 138, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 23 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad Educativa.

**Res. N° XIII-513 14-10-15**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 217/15 de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de

Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes RODRÍGUEZ, Roxana Mariela (M.I. N° 21.354.817 - Clase 1970) y FALCON, Débora Noelia (M.I. N° 34.523.556 - Clase 1989) Maestras de Ciclo Educación Especial de las Escuelas N° 553 y N° 503, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad Educativa.

**Res. N° XIII-514 14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GOMEZ, Nivia Analía (MI N° 11.570.465 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-516 14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LUNA, Silvia Luisa (M.I. N° 13.389.541 - Clase 1957), en un (1) cargo maestro de Grado titular en la Escuela N° 40 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-518 14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la agente GALLETTI, Luisa Elvira (MI N° 12.415.767 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-519** **14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GRADIN, María Alejandra (M.I. N° 13.986.143 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 520** **14-10-15**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 08 de febrero de 2014, a la agente FRANCO, Claudia (MI N° 11.779.775 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 404 de la ciudad de Rawson, quien fuera designada mediante Decreto N° 1048/14.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsi-

guiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-521** **14-10-15**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 22/15 de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes FERNANDEZ, Gladys Margarita (MI N° 20.760.283 – Clase 1969) y VALLEJOS CHAVEZ, Norma Beatriz (MI N° 16.872.288 – Clase 1964), Maestras Especiales de Plástica de doce (12) horas Titulares de las Escuelas N° 112 de la ciudad de Esquel y N° 74 de la localidad de Gualjaina, respectivamente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad Educativa.

#### **Res. N° XIII-522** **14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente AVILA, Miguel Angel (MI N° 21.819.123 - Clase 1971), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporaria en la Escuela N° 776 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, en el que fuera designado mediante Decreto N° 810/03, a partir del 24 de abril de 2015, por razones particulares.

#### **Res. N° XIII-523** **14-10-15**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 06/15 emanada de la Supervisión Técnica Seccional Región VI, mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes ZENI, Betina Fabiana (MI N° 17.622.951 – Clase 1966) y ALARCON, Elina Delma (MI N° 14.733.123 – Clase 1960), Directoras Titulares de las Escuelas N° 83 y N° 217 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 02 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad Educativa.

**Res. N° XIII-526****14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ANTIQUEO, Basilia (MI N° 11.328.524 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-532****14-10-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente KUBASECK, Ilse Thies (M.I. N° 12.538.089 – Clase 1958), en nueve (9) horas cátedra de Educación Física en 2° año 3° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 4° división en la Escuela N° 744, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1° división, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 4° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 4° año 2° división y en nueve (9) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1° división en la Escuela N° 747 ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en la Escuela N° 744 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en la Escuela N° 747, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-533****14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente BARRIONUEVO, Amalia Victorina (MI N° 4.461.480 - Clase 1942), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I, del Convenio Co-

lectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 173 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de febrero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-534****14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PERONA, Obdulia Ester (MI N° 6.529.676 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 720 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de marzo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa :18 Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-535****14-10-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente REY, Jorge Manuel (MI N° 10.302.392 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 52 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Juris-

dicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-537****14-10-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente HIDALGO, Gladys Norma (MI N° 12.763.623 – Clase 1958), en quince (15) horas cátedra de Ciencias Sociales en 2º año 1º división y cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 2º año 1º división, de la escuela 786 de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 1 de septiembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, en quince (15) horas cátedra en Ciencias Sociales de 2º año 1º división y cinco (5) horas cátedra en Ciencias Sociales en 2º año 1º división en la Escuela N° 786, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-538****14-10-15**

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la señora, ELGORRIAGA, Ursula (M. I. N° 17.857.174 - Clase 1966) la diferencia salarial existente entre el cargo Vicedirector y un cargo Maestro de Grado de Escuela N° 220, de la ciudad de Trelew, por el período durante el cual usufructuó doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, desde 08 de julio de 2013 hasta el 19 de julio de 2013, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII N° 20 Artículo 52º.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente, ELGORRIAGA, Ursula lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-539****14-10-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la agente GUENUL, Adelaida Lidia (MI N° 12.040.362 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 1024 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de noviembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-541****14-10-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALTUNA, María Silvina (M.I. N° 12.224.275 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de noviembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 742****21-10-15**

Artículo 1º: Apruébese la Recepción Definitiva de la Obra: «Galpón Semicubierto – C.R.E.E. - Ubicación Rawson, ejecutada por la firma Hidrocom S.R.L., conforme a los términos del Acta de Recepción Definitiva firmada entre el Representante Técnico y el Inspector de la Obra el día 2 de junio de 2015.-

Artículo 2º: Procédase a la devolución de la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.133,62) en concepto

de Fondo de Reparación.-

**Res. Nº 743 21-10-15**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para el mes de Diciembre de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por la provisión de gas en las Plantas de Bombeo de Valle Hermoso y Cº Dragón, del sistema del Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 500.057,23) IVA incluido.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 500.057,23) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.

**Res. Nº 744 21-10-15**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014, para el mes de Diciembre de 2014 por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por la provisión de gas en la Planta de Bombeo de Cº Dragón, del sistema del Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 611.322,46) IVA incluido.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS

VEINTIDOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 611.322,46) IVA incluido, se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2015.-

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 680 02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915533-6

- CUIT Nº 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador Nº 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de octubre de 2015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-10-15 V: 30-10-15

**Res. Nº 684 02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Cerrámica Cunmalleu SAICAI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 916-544617-4 - CUIT Nº 30-55386304-6, con domicilio en Amadeo Biló Nº 1500 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 08 de octubre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-10-15 V: 30-10-15

**Res. Nº 687 02-10-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-225865-2 - CUIT Nº 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento Nº 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de octubre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-10-15 V: 30-10-15

---

**DICTAMENES**

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 96/2015**

Rawson (Chubut), 21 de agosto de 2015.-

VISTO: El Expediente Nº 35.106, año 2015, caratulado: «ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 02/15-APPM Cont. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos – Desmalezado Barrido y Limpieza de Sitios Operativos Muelles (Nota Nº 86/15-CAAPPM)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 99) mediante Dictamen Nº 175/15 CF y al Asesor Legal a fs. 100) mediante Dictamen Nº 49/15.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administradora de Puerto de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presen-



te de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 97/2015

Rawson (Chubut), 25 de agosto de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.201, año 2015, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 03-AVP-15 Pavimentación Ruta Provincial N° 17 Trevelin (Expte. N° 04858-I-15)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 637) mediante Dictamen N° 05/15; al Asesor Legal a fs. 638) mediante Dictamen N° 30/15; al Contador Fiscal a fs. 639) mediante Dictamen N° 96/15 CF y al Asesor Técnico a fs. 719) mediante Dictamen N° 44/15.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede. Con especial consideración a la recomendación expresada a fs. 719 vuelta, respecto de formular un nuevo pedido de precios para el Item 13 «Barandas Metálicas».-

Que deberán salvarse las observaciones efectuadas por el Contador Fiscal a fs. 639), que no fueran recogidas con posterioridad a su intervención.-

Que los Vocales Contadores Sergio Camiña y Osvaldo Jorge Fric no comparten el dictamen del Asesor Técnico obrante a fs. 637).-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 98/2015

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.263, año 2015, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Associated Auditors S.A. (Nota N° 407/15)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 93) mediante Dictamen N° 36/15 y al Contador Fiscal a fs. 94) mediante Dictamen N° 65/2015 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 99/2015

Rawson (Chubut), 03 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.260, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública N° 12/12 Proyecto Construcción 10 Viviendas Planta Baja Corcovado (Expte. N° 0741/11-SIPYSP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 505) mediante Dictamen N° 45/15; al Asesor Legal a fs. 506) mediante Dictamen N° 39/15 y al Contador Fiscal a fs. 507) mediante Dictamen N° 63/2015 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes mencionado en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación arriba mencionada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 100/2015

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.268, año 2015, caratulado: «CORFO – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/15 Adquisición Maquinaria de Pre Cosecha P/ Mercado Concentrador en el marco del Proyecto Plan Horticola Provincial (Expte. N° 539/15 CH)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 238) mediante Dictamen N° 52/15 y al Contador Fiscal a fs. 239) mediante Dictamen N° 102/2015 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

CORFO CHUBUT hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Contador Fiscal a fs. 109) mediante Dictamen N° 105/15 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 101/2015

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.270, año 2015, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación N° 18-AVP-2015 Adquisición de Cubiertas Varias con Destino Central y Jefatura de Zonas (Expte. N° 01321-S-2015)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 203) mediante Dictamen N° 55/15 y al Contador Fiscal a fs. 204) mediante Dictamen N° 103/2015 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 103/2015

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.271, año 2015, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación N° 21-AVP-2015 Adquisición de Cubiertas Varias con Destino Central y Jefatura de Zonas (Expte. N° 01322-S-2015)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 90) mediante Dictamen N° 53/15 y al Contador Fiscal a fs. 91) mediante Dictamen N° 104/2015 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 102/2015

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.269, año 2015, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 20-AVP-2015 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALAMBRADO RURAL (EXPTE. N° 01398-S-2015)»; y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Legal a fs. 108) mediante Dictamen N° 54/15 y por el

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 104 /2015

Rawson (Chubut), 09 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.267, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2015 MOVIMIENTO DE SUELO, CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y OBRA COMPLEMENTARIA CANCHA DE HOCKEY EN CLUB NAUTICO RADA TILLY (NOTA S/N°)»; y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Técnico

nico a fs. 563) mediante Dictamen N° 47/15, al Asesor Legal a fs. 564) mediante Dictamen N° 41/15 y al Contador Fiscal a fs. 565) mediante Dictamen N° 67/15 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 105/2015

Rawson (Chubut) 09 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.262, año 2015, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD RPVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15 EJECUCIÓN DE LA OBRA REPAVIMENTACIÓN RUTA PROV. N° 30 TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 3 CAMARONES SECCIÓN: EMPALME RUTA NAC. N° 3 KM 15.55 (EXPTE. N° 1341-DP-2015)»;

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Técnico a fs. 1871) mediante Dictamen N° 46/15, al Asesor Legal a fs. 1872) mediante Dictamen N° 51/15 y al Contador Fiscal a fs. 1873) mediante Dictamen N° 69/15 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 106 /2015

Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.264, año 2015, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes

Licitación Pública N° 03/15 Adquisición 43 Terminales Biométricas (Nota S/N°)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico A.P.U. a fs. 375) mediante Dictamen N° 56/2015; al Asesor Legal a fs. 376) mediante Dictamen N° 40/15 y al Contador Fiscal a fs. 377) mediante Dictamen N° 68/2015 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, con especial atención en la aceptación de presupuestos en moneda extranjera y sus tiempos de cancelación.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 107/2015

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.336, año 2015, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Directa 4 Unidades con Destino a Transporte de Caudales (Nota N° 432/15)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 62) mediante Dictamen N° 48/15 y al Contador Fiscal a fs. 63) mediante Dictamen N° 192/15 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.a. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 108/2015

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.335, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 15/15 24 Mejoramientos de viviendas B° Pujol

I de Pto. Madryn (Expte. N° 1334/15-MiPySP/ipv)»; y  
 CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 95) mediante Dictamen N° 52/15; al Asesor Legal a fs. 96) mediante Dictamen N° 58/15 y al Contador Fiscal a fs. 97) mediante Dictamen N° 193/2015-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 109/2015

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.273, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 17/15 - 6 Mejoramientos de Viviendas Barrio INTA Trelew (Expte. N° 2326/13-SiPySP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 156) mediante Dictamen N° 49/15; al Asesor Legal a fs. 157/157 vuelta mediante Dictamen N° 44/15 y al Contador Fiscal a fs. 158) mediante Dictamen N° 108/2015-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, con excepción de los párrafos 5to. y 7mo. del Dictamen N° 108/2015 de fs. 158) del Contador Fiscal.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 110/2015

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.272, año 2015,

caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 14/15 -ç 5 Mejoramientos de Viviendas Barrio Área 16 y Puerto Rawson de la Localidad de Rawson (Expte. N° 1293/15-SiPySP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 40) mediante Dictamen N° 48/15; al Asesor Legal a fs. 41/41 vuelta mediante Dictamen N° 43/15 y al Contador Fiscal a fs. 42) mediante Dictamen N° 107/2015-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 111/2015

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.274, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015 PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2014 – 2DA ETAPA (NOTA N° 160/15)»; y

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Técnico a fs. 954) mediante Dictamen N° 50/15, al Asesor Legal a fs. 955) mediante Dictamen N° 45/15 y al Contador Fiscal a fs. 956) mediante Dictamen N° 191/15 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 112/2015

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2015

VISTO: El expediente N° 35.261, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Y DESARROLLO URBANO – S/ Consulta Expediente N° 1295/15 – S/ Convenio Tripartito MIPySP - IPVYDU - AVP - IPA (Expte. N° 2844/15-MIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 42/42 vuelta mediante Dictamen N° 57/15.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Que se dé intervención a la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública, a los efectos emita opinión al respecto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 113/2015

Rawson (Chubut), 17 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.334, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 19/15 Reparación de 129 Núcleos Húmedos en Barrio Ruca Hue Puerto Madryn (Expte. N° 3454/14-SIPySP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 279) mediante Dictamen N° 51/15; al Asesor Legal a fs. 280/280 vuelta mediante Dictamen N° 49/15 y al Contador Fiscal a fs. 281) mediante Dictamen N° 195/2015-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 114/2015

Rawson (Chubut), 21 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.340, año 2015,

caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 10/15 Terminación de 34 Viviendas CENPAT Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la ciudad de Puerto Madryn (Expte. N° 3497/15-SIPySP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 45) mediante Dictamen N° 53/15; al Asesor Legal a fs. 46/46 vuelta mediante Dictamen N° 60/15 y al Contador Fiscal a fs. 47) mediante Dictamen N° 113/2015-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 115/2015

Rawson (Chubut), 25 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.191, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 10/15 – 13 Mejoramientos Viviendas Barrios Gregorio Mayo y San Pablo-RW (Expte. N° 0747/15-MIPYSP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 37/15- Asesor Técnico (fs. 140/140 vlta), la documental agregada a fs. 143/145; el Dictamen N° 43/15-Asesor Técnico (fs. 148/150); el Dictamen N° 42/15 Asesor Legal (fs. 151/151 vlta) y Dictamen N° 106/2015 –Contador Fiscal (fs. 152).-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede

Que en virtud de la documental agregada y las consideraciones efectuadas en las notas obrantes a fs. 145 y 146 de los presentes autos, y resultando al empresa adjudicataria ser la única oferente, el I.P.V. y D.U., de considerarlo procedente, podrá continuar con el trámite de marras, debiendo corregirse a futuro los aspectos legales (P.B. y C.) que generan estas situaciones.-

Que en el sentido expuesto, se recomienda al I.P.V. y D.U. eliminar de los Pliegos de Bases y Condiciones, la nota al pie en planillas referidas al «carácter indicativo de los cálculos métricos de los ítems».-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído

en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 116/2015

Rawson (Chubut), 28 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.275, año 2015, caratulado: «MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01-PB-SA-15 Seguros de Accidentes Personales Para Bomberos Voluntarios de la Provincial (Expte. N° 1297-EC-2015)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 703/703 vuelta mediante Dictamen N° 51/15 y al Contador Fiscal a fs. 704) mediante Dictamen N° 207/15 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Ministerio de Economía y Crédito Público hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 118/2015

Rawson (Chubut), 02 de septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 35.405, año 2015, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 09/15 – 17 Mejoramientos de Viviendas en Barrio INTA y MOREIRA de la localidad de Trelew (Expte. N° 0746/15-MIPySP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 88) mediante Dictamen N° 54/15; al Asesor Legal a fs. 89/89 vuelta mediante Dictamen N° 53/15 y al Contador Fiscal a fs. 90) mediante Dictamen N° 210/15 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 117/2015

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.339, año 2015, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Alquiler Patagonia Net S.A. ( Nota N° 433/15)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 51) mediante Dictamen N° 50/15 y al Contador Fiscal a fs. 52) mediante Dictamen N° 114/2015 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 119/2015

Rawson (Chubut), 02 de octubre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.407, año 2015, caratulado: «CORFO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 003/15 CCH Adq. De Maquinaria Agrícola en el Marco del Programa Más y Mejor Forraje (Expte. N° 537/15-CCH)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 357) mediante Dictamen N° 62/15 y al Contador Fiscal a fs. 358) mediante Dictamen N° 211/15 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 120/2015

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.416, año 2015, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Directa Inmueble Destinado al Centro de Procesamiento Alternativo (Nota N° 414/15)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 110) mediante Dictamen N° 64/15 y al Contador Fiscal a fs. 111) mediante Dictamen N° 220/15 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUETNAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 121/2015

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.432, año 2015, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Asesores (Nota N° 483/15)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 19) mediante Dictamen N° 65/15.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Que atento lo indicado en el Punto 2 –de la Resolución de Directorio N° 591/25/15, nos permitimos aclarar que es improcedente dejar supeditado a la existencia o no de observaciones por parte de este Tribunal en razón de que:

El cumplimiento de lo normado en el artículo 32º de la Ley V N° 71 se refiere a lo actuado «PREVIO a su adjudicación...» y el caso que nos ocupa, no sólo se encuentra aprobado, sino prácticamente cumplido.-

Que es dable destacar lo indicado por nuestro Asesor Legal en cuanto este Tribunal no se inmiscuye en razones de mérito, oportunidad ni conveniencia, siendo

éstas, absoluta responsabilidad de los funcionarios autorizantes.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 122/2015

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.415, año 2015, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 08/2015 Obra Ampliación y Remodelación Filial Esquel (Nota N° 413/15)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 754) mediante Dictamen N° 55/15; al Asesor Legal a fs. 755) mediante Dictamen N° 57/15 y al Contador Fiscal a fs. 756) mediante Dictamen N° 223/15 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que atento lo indicado en el Punto 2 –de la Resolución de Directorio N° 591/13/15, nos permitimos aclarar que es improcedente dejar supeditada a la existencia o no de observaciones por parte de este Tribunal, la adjudicación de la licitación de referencia.-

Que las razones de mérito, oportunidad y conveniencia, expuestas quedan bajo la absoluta responsabilidad de los funcionarios autorizantes.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

---

## Sección General

---

#### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaria N° 37, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días en autos «TREND MILL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» Expte N° 9221/2015, cuyo apertura fuera

declarada el 08/5/2015, CUIT 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha límite para verificar créditos: 20/10/15 ante el Estudio de Síndicos designado REGO SAAVEDRA, domicilio: Uruguay 660 4to «D», Informe Individual: 02/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 09/08/2016, a las 11:00 horas. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015.-

MARÍA FERNANDA MAZZONI  
Secretaria.

I: 23-10-15 V: 29-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ADELA CRETTON mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 Oct. 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 27-10-15 V: 29-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JAVIER CAMACHO PEREZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 29 de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 27-10-15 V: 29-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de HAMZE SERGIO JAVIER, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 05 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 27-10-15 V: 29-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen N° 650; 2° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por Treinta días a herederos de Don MIGUEL ANGEL FERREYRA para que lo acrediten en autos: «FERREYRA MIGUEL ANGEL S/Sucesión» Expte. N° 2343/2015.

Publiquense edictos por Tres días en el diario «El Patagónico» de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretaria

I: 27-10-15 V: 29-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez,

Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA VILLARROEL, TRANSITO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA VILLARROEL, TRÁNSITO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002716/2015). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaría de Refuerzo

I: 27-10-15 V: 29-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «MONSALVO, ERMINDA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 588/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERMINDA MONSALVO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

ESQUEL, 14 de Octubre de 2015.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-10-15 V: 29-10-15.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «PIRES GUERREIRO CONSTANCIO S/Juicio Sucesorio» Expte. N° 1966/2.015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PIRES GUERREIRO CONSTANCIO, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2.015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaría de Refuerzo

I: 27-10-15 V: 29-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «CASAS BARRIOS, FÉLIX EDUARDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 001614/2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASAS BARRIOS FÉLIX EDUARDO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 10 días del mes de Agosto de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-10-15 V: 30-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don OSCAR FABIAN OSSES, D.N.I. N° 17.645.574, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «OSSES OSCAR FABIAN S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 001676/2015)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el termino de Tres (3) días (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 21 de octubre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-10-15 V: 30-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LOPEZ NORBERTO ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Octubre 22 de 2015.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 28-10-15 V: 30-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de YARRITU TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 21 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 28-10-15 V: 30-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados «CASCON, MANUEL y NIDIA VERA S/Sucesión», Expte N° 2466/15, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Manuel CASCON y NIDIA VERA para que dentro de los Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2015.

RENATA CASTRO  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-10-15 V: 02-11-15.

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 2 al 13 de Noviembre del año 2015, inclusive de 8:00 a 13:00 hs., en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo N° 980, 1er Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).

Comodoro Rivadavia, 20 Octubre de 2015.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Presidente  
Consejo de Fiscales

I: 28-10-15 V: 30-10-15.

### EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: DENOMINACION: EL RENEGADO S.A. SOCIOS: Paula Verónica CAUCIGH, nacida el 14 de julio de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.661.133, CUIL N° 27-21661133-6, comerciante, de estado civil casada en segundas nupcias con Diego Alejandro MAZA, domiciliada en Los Mártires N° 202 de Trelew y Ana Carolina ANDREADIS NUX, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 29.244.802, CUIL N° 27-29244802-9, soltera, domiciliada en San Martín N° 647, 8vo piso, Dpto. «A», comerciante, ambas de nacionalidad argentina, domiciliadas en Trelew. INSTRUMENTOS DE CONSTITUCION: Escritura N° 79, F° 178 del 01/10/2013, y Escritura Rectificatoria N° 78, F° 171, de fecha 21/09/2015 ambas pasadas ante Escribana de Trelew, Claudia Viviana BOCHATEY, Registro N° 64.- SEDE SOCIAL: Belgrano N° 696 1er.piso, Trelew. DURACION: Noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes operaciones: a) GANADERAS o AGRICOLAS: Cría, invernada, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, como así también la explotación de animales silvestres o su cría en cautiverio, sus productos y subproductos. Cultivos de toda clase y la comercialización de los mismos por compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra operación relacionada con esos bienes y productos. Además, podrá dedicarse a la Forestación. b) INDUSTRIALES: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales, vegetales, de animales domésticos o silvestres, o fibras artificiales; confección de indumentaria, prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, su importación y exportación. c) COMERCIALES: Compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, de lanas, fibras, pelos, cueros y demás productos o subproductos de animales silvestres, domésticos o de cautiverio. d) FINANCIERAS: Podrá realizar

todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. CAPITAL SOCIAL: Pesos ciento veinte mil. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio en forma individual o del Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. PRESIDENTE: Ana Carolina ANDREADIS NUX. DIRECTOR SUPLENTE: Luciana Gabriela MARTINEZ, argentina, D.N.I. N° 25.063.268, el mandato durará tres ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Rawson..... de 2015.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 29-10-15.

### SAN MIGUEL S.A.

#### EDICTO LEY N° 19550

Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada el 8 de Julio de 2015 fue elegido el siguiente Órgano de Administración, con mandato por 1 (un) Ejercicio: PRESIDENTE: Néstor Ramón Iburguren - DNI: 10.932.925 -19 de Mayo 541-4° - Bahía Blanca; VICE-PRESIDENTE:- Yolanda del Carmen San Miguel - DNI: 11516091 - Fournier 64 Pto. Madryn; DIRECTORES TITULARES: Jorge Nelson Monochio - DNI: 11.291.080 - Roca 1410 - Puerto Madryn - Mirna Raquel García - DNI: 11.314.776 - B. Brown 849 6° «A»- Pto. Madryn; Marcela Noemí García - DNI: 13.524.848 - Tehuelches 517 2° Piso - Puerto Madryn - y Viviana Amelia San Miguel - DNI: 14.270.428 - Dorrego 204 - Puerto Madryn.

Por decisión de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 29-10-15.

### FORTIN REPUBLICA S.A.

#### EDICTO LEY N° 19550

Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

RIA celebrada el 20 de Septiembre de 2014 que considera la documentación determinada por el artículo 234, inc.1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2014, fue elegido el siguiente Órgano de Administración con mandato por 1 (un) Ejercicio: -PRESIDENTE-: Rubén Nicanor Vega - DNI: 5.051.348 -Arenales, 142 - Pto. Madryn - VICE - PRESIDENTE -: Mirta Susana Beratz - DNI: 10.075.320 - Alem 280 Pto. Madryn - DIRECTOR TITULAR: Teresita Otonello - DNI: 14.678.501 - Arenales 142 - Pto. Madryn - DIRECTOR SUPLENTE: Homero Claudio Espósito-DNI: 11.738.515 -C.C. Vigil 83 - Pto. Madryn.

Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 29-10-15.

### FORTIN MAYORISTA S.A.

#### EDICTO LEY N° 19550

Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada el 29 de Diciembre de 2014 que considera la documentación determinada por el artículo 234, inc.1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2014, fue elegido el siguiente Órgano de Administración con mandato por 1 (un) Ejercicio: -PRESIDENTE: Rubén Nicanor Vega - DNI: 5.051.348 - Arenales 142 - Pto. Madryn; -VICE - PRESIDENTE: Teresita Otonello - DNI: 14.678.501- Arenales 142 - Pto. Madryn; - DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Alfredo Iglesias - DNI: 17.110.919 - Beltrán 1778 - Pto. Madryn.

Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 29-10-15.

### MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 14 de Octubre de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ÑANCUFIL, DANIEL EDGARDO (M.I. 21.822.350), de lo dispuesto por La Resolución XIII N° 352/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Depto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

VISTO  
El Expediente N° 06071-ME-10; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, emergentes de las presentes actuaciones;

Que por Disposición N° 17/11 de la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, con fecha 07/06/2011, se realiza una Información Sumaria en la Escuela N° 739 de la localidad de Sarmiento a fin de investigar la situación pedagógica y funcionamiento del establecimiento escolar;

Que, del informe final de dicha prevención sumaria, se desprende que se aconseja efectuar un sumario Administrativo al Vicedirector del Turno Tarde Profesor Daniel Edgardo ÑANCUFIL, con separación del cargo, por considerar que su presencia en el establecimiento entorpecería la prosecución de la investigación;

Que las irregularidades a investigar presumiblemente atribuibles al Vicedirector Profesor Daniel Ñancufil se refieren a: incompatibilidad horaria; cobro indebido de matrícula de estudiantes y compra de elementos escolares careciendo de autorización para ello ocurridos en el lapso de un año calendario comprendido entre el mes de junio de 2010 hasta el mes de julio de 2011;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 23 de Noviembre de 2014 la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, emite Dictamen N° 58-DS-2014 recomendando declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del Profesor Daniel ÑANCUFIL conforme lo dispuesto en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I – N° 74 de aplicación supletoria;

Que en el caso particular traído a examen, no surge perjuicio fiscal para el Estado Provincial;

Que en virtud de lo antedicho, correspondería concluir el sumario administrativo iniciado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, ordenando el archivo de las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:  
EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con respecto a los agentes que podrían verse involucrados con relación a los hechos in-

investigados, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - Nº 74 por aplicación supletoria.

Artículo 3º.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal para el Estado Provincial.

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas y Salidas remítase copia a Supervisión de Educación Secundaria Zona Sur (Sarmiento) quien comunicará a la Escuela Nº 739, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a la Dirección de Personal Docente, notifíquese a los interesados, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII Nº 352.-

I: 21-10-15 V: 04-11-15.

## MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 15 de Octubre de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente FAYANAS, JOSE MARIA (M.I. 11.428.386), de lo dispuesto por La Resolución XIII Nº 489/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – Nº 18, Artículo 62º - Inciso 3)».

ELBALASTRE  
Depto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación  
VISTO:

El Expediente Nº 3736 -ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente del Visto se tramita la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran emerger a raíz de la denuncia efectuada por una alumna ante la Dirección de la Escuela Nº 775 de la ciudad de Puerto Madryn, por las presuntas conductas inapropiadas que involucran

al docente José María FAYANÁS;

Que ante la gravedad de la denuncia presentada, mediante Disposición Nº 59/15 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de Región II, se dispone separar temporariamente de su cargo al docente José María FAYANÁS, asignándole funciones en la Oficina de Designaciones de la misma Región.

Que a fojas 09/10, obra denuncia de la madre de la menor ante el Ministerio Público Fiscal, por los presuntos hechos denunciados;

Que a fojas 02/03 se adjunta informe sobre la Prevención Sumarial iniciada al docente José María FAYANÁS suscripta por la Supervisora Técnica de Educación Secundaria de Región II, en la cual se describe el supuesto hecho imputado, junto con las valoraciones efectuadas con relación a la documental probatoria adjuntada y testimoniales, a la cual me remito por estricto principio de economía procesal;

Que a fojas 24 la mencionada Supervisora Técnica, por Disposición Nº 59/2015, considera que debe iniciarse un sumario administrativo;

Que a fojas 25, la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión toma conocimiento de todo lo actuado, y avala la solicitud de la Supervisora Técnica General de Educación Secundaria de iniciar el correspondiente sumario administrativo;

Que la presunta conducta desarrollada por el docente José María FAYANÁS, se encontraría en contraposición con lo dispuesto en la Ley VIII – Nº 20, Artículo 6º incisos a) y e);

Que la naturaleza de los hechos denunciados ameritan la sustanciación de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar o atribuir las presuntas responsabilidades administrativas emergentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - Nº 18;

Que atento la gravedad de los hechos, resulta necesario ratificar el cambio temporario de destino dispuesto al docente José María FAYANÁS, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:  
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente Nº 3736 - ME - 15, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - Nº 18, por los supuestos hechos que involucran al docente José María FAYANÁS (M.I. Nº 11.428.386 - Clase 1954), en virtud de lo expuesto en los considerados que anteceden.

Artículo 2º.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición Nº 59/15 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de Región II, que involucra al docente José María FAYANÁS (M.I. Nº 11.428.386 - Clase 1954), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90)

días, todo ello a conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII Nº 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señor Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrase, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la ciudad de Rawson, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Privada, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut  
Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaría de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII Nº 489.-

I: 21-10-15 V: 04-11-15.

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de CORCOVADO, que la Sra. DORA IVANA DEL BLANCO, ha solicitado permiso de uso de Aguas Publicas, con fines de uso pecuario, proveniente del río Corcovado y Río Carrenleufú, en un caudal aproximado de 5.712,25 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 386 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral 93 y parte Oeste del Lote 94, Frac-

ción D, Sección I-III, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO PECUARIO) – DORA IVANA DEL BLANCO – DEPARTAMENTO FUTALEUFU (EXpte. 998 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Publicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 21 de Octubre 2015.-

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 28-10-15 V: 30-10-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:

PIEA S.A.

CUIT Nº 30-62148476-8

MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 4278/15-DGR- de fecha 28/08/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto del Impuesto Ley XXIV Nº 17 (Productos del Mar), se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.-

Los períodos liquidados corresponden a los meses de: 07/2014 a 11/2014 del Buque: 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula Nº 1074, según información suministrada por la Subsecretaría de Pesca.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000019/2015-DS

Nº DE EXPEDIENTE: 1643/2015-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 07/14 a 11/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 4.673,17

SON PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100.-

ACCESORIOS AL 31/08/2015 (ART. 38º C.F.)

\$ 699,40

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 5.372,57

SON PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y

DOS CON 57/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 233,66

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 700,98

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 934,63

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 1.168,29

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 28-10-15 V: 04-11-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:

PIEA S.A.

CUIT Nº 30-62148476-8

MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 4279/15-DGR- de fecha 28/

08/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto del Impuesto Ley XXIV Nº 17 (Productos del Mar), se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Los períodos liquidados corresponden a los meses de: 02/2014 y 03/2014 del Buque: VICENTE LUIS - Matrícula Nº 01075, según información suministrada por la Subsecretaría de Pesca se observa que declara Base Imponible en defecto.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000021/2015-DS

Nº DE EXPEDIENTE: 1642/2015-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 02/14 y 03/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.998,13

SON PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100.-

ACCESORIOS AL 31/08/2015 (ART. 38º C.F.)

\$ 372,68

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 2.370,81

SON PESOS: DOS MIL TRECIENTOS SETENTA CON 81/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 99,91

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 299,72

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 399,63

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 499,53

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN

tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 28-10-15 V: 04-11-15.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:

VUOGAFE S.A.

CUIT Nº 30-62121824-3

MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 4343/15-DGR- de fecha 01/09/2015 la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto del Impuesto Ley XXIV Nº 17 (Productos del Mar), se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Los períodos liquidados corresponden a los meses de: 02/2014, 03/2014, 09/2014 y 10/2014 del Buque: EL SANTO - Matrícula Nº 1526, según información suministrada por la Subsecretaría de Pesca.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000023/2015-DS  
Nº DE EXPEDIENTE: 1743/2015-DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 02/14 a 03/14; 09/14 a

10/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 53.136,60

SON PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 60/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2015 (ART. 38º C.F.)

\$ 8.941,73

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 62.078,33

SON PESOS: SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 33/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 2.656,83

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 7.970,49

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 10.627,32

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 13.284,15

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 28-10-15 V: 04-11-15.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:

VUOGAFE S.A.

BUENOS AIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 664/15-DGR de fecha 24/09/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1798/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente VUOGAFE S.A. - CUIT Nº 30-62121824-3, con domicilio en Vertiz Nº 3651, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los

meses: desde 08/2012 hasta 04/2015 por el Buque: «EL SANTO – Matrícula N° 1526»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41° de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20 % (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23° inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51° del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente VUOGAFE S.A. - CUIT N° 30-62121824-3, con domicilio en Vertiz N° 3651, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 11/2013 hasta 04/2015 por el Buque: «EL SANTO – Matrícula N° 1526»; en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA – (\$ 35.640,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA – (\$ 35.640,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23° del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 28-10-15 V: 04-11-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:

DOBLE A S.R.L.

PUERTO MADRYN - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4401/15-DGR- de fecha 04/09/15, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 64 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

|  |   |
|--|---|
| Nº DE LIQUIDACIÓN:                     | L000329/15- IB                                  |
| Nº DE EXPEDIENTE:                      | 827/15-DGR                                      |
| PERIODOS ABARCADOS:                    | 08 A 10/14                                      |
| IMPUESTO OMITIDO:                      | \$ 30.328,57                                    |
| SON PESOS:                             | TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 57/100.- |
| ACCESORIOS AL 14/09/15 (ART. 38º C.F.) | \$ 4.639,75                                     |
| TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  | \$ 34.968,32                                    |

SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:



· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.516,43

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 4.549,29

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 6.065,71

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 7.582,14

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 28-10-15 V: 04-11-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE  
Nº DE INSCRIPTO: 901-601235-8

Nº DE C.U.I.T.: 30-71421928-2

DOMICILIO: DE MARIA Nº 4658 PISO 5 DPTO. C

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA

CODIGO POSTAL: 1425

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 67, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados declarando incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 452400, ya que tributa con una alícuota del 4% y corresponde 5%, según la Ley Impositiva Vigente.-»

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L 00460/2015-IB

Nº DE EXPEDIENTE: 1172/15-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 01 a 04, 06/15

IMPUESTO OMITIDO: \$ 42.488,09

SON PESOS: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100.-

ACCESORIOS AL 04/09/2015 (ART. 38° C.F.)

\$ 2.864,14

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 45.352,23

SON PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 2.124,40

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 6.373,21

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 8.497,62

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 10.622,02

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL  
EL HOYO - CHUBUT

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 309/15 DR de fecha 13/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 373/15 DGR, caratulado «EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-70992268-4 N° de Inscripción 907-598752-1 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-598752-1, con CUIT 30-70992268-4, Liquidación Impositiva N° 145/15-IB notificada mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, con fecha 15/09/2015, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 12/14 y 01 a 06/15 por un impuesto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILQUINIENTOS ONCE CON 77/100 CENTAVOS (\$ 397.511,77);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/14 y 01 a 06/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente EDUARDO MEDRANO CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-598752-1 - CUIT 30-70992268-4 con domicilio en Lote 32 BC manzana BC de la Localidad de El Hoyo en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 27-10-15 V: 02-11-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

SR. GOMEZ CARLOS WILFREDO

**COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 310/15 DR de fecha 13/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 773/15-DGR, caratulado «GOMEZ CARLOS WILFREDO CUIT 20-17093691-5 N° de Inscripción 907-483118-1 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente GOMEZ CARLOS WILFREDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-483118-1, con CUIT 20-17093691-5, Liquidación Impositiva N° 304/15-IB, notificada mediante Edicto publicado en Boletín Oficial con fecha 15/09/2015, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15 por un impuesto total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 83/100 CENTAVOS (\$ 25.526,83);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 10, 12/14 y 01 a 04/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente GOMEZ CARLOS WILFREDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-483118-1 - CUIT 20-17093691-5 con domicilio en B° Malvina N° 14 de la Localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 27-10-15 V: 02-11-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:

M.P.S. FISH S.R.L.

CUIT Nº 30-71117656-6

MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 4276/15-DGR- de fecha 28/08/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto del Impuesto Ley XXIV Nº 17 (Productos del Mar), se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Los períodos liquidados corresponden a los meses de: 03/2014 a 05/2014, 09/2014, 10/2014 y 03/2015 del Buque: SAGRADO CORAZON - Matrícula Nº 1900, según información suministrada por la Subsecretaría de Pesca.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000017/2015-DS  
 Nº DE EXPEDIENTE: 1641/2015-DGR  
 PERIODOS A BARCARLOS: 03/14 a 05/14; 09/14 a 10/14; 03/15  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 38.420,35  
 SON PESOS: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 35/100.-  
 ACCESORIOS AL 31/08/2015 (ART. 38º C.F.)  
 \$ 5.803,26  
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 44.223,61  
 SON PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 61/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.921,02  
 - Mediante suscripción de Convenio de Pago en

Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 5.763,05

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 7.684,07

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 9.605,09

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 a/c Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 27-10-15 V: 02-11-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
 ESFIDA S.A.  
 BUENOSAIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 662/15-DGR de fecha 24/09/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1797/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente ESFIDA S.A. - CUIT Nº 30-65135367-6, con domicilio en Posadas Nº 535, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde 01/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «SFIDA – Matrícula Nº 01567»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV Nº 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20 % (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente ESFIDA S.A. - CUIT Nº 30-65135367-6, con domicilio en Posadas Nº 535, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV Nº 17 de los meses: desde 01/2014 hasta 04/2015 por el Buque: «SFIDA – Matrícula Nº 01567»; en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA – (\$ 17.280,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA – (\$ 17.280,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 29-10-15 V: 05-11-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

AGUAS CELESTES S.A.

CUIT Nº 30-71122456-0

MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 4362/15-DGR- de fecha 03/09/2015 la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto del Impuesto Ley XXIV Nº 17 (Productos del Mar), se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Los períodos liquidados corresponden a los meses de: 01/2013; 04/2013 a 07/2013 del Buque: SAN GENARO- Matrícula Nº 0763.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L00010/2015-DS  
 Nº DE EXPEDIENTE: 1051/2015-DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 01/13; 04/13 a 07/13  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 23.281,56  
 SON PESOS: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 56/100.-  
 ACCESORIOS AL 15/09/2015 (ART. 38º C.F.)  
 \$ 8.766,75  
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 32.048,31  
 SON PESOS: TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO CON 31/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.164,08

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.492,23

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.656,31

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.820,39

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de Cedula de Notificación tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

a/c Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 29-10-15 V: 05-11-15.

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:

PESQUERA DON JUAN S.A.

BUENOS AIRES

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 663/15-DGR de fecha 24/09/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1799/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A. - CUIT N° 30-69262821-3, con domicilio en Posadas N° 535, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 12/2013 hasta 04/2015 por el Buque: «DON JUAN – Matrícula N° 1397»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de las que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo

establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A. - CUIT N° 30-69262821-3, con domicilio en Posadas N° 535, de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses: desde 12/2013 hasta 04/2015 por el Buque: «DON JUAN – Matrícula N° 1397»; en un valor de treinta (30) módulos cada omisión, más un incremento del 20% ascendiendo a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA – (\$ 18.360,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA – (\$ 18.360,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confectionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 29-10-15 V: 05-11-15.

### PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 10/2015

OBRA: «EJECUCIÓN DE PAVIMENTO INTERTRABADO EN BARRIO SAN JOSÉ»- PRIMERA ETAPA

UBICACIÓN: ENTRE CALLES MUSTERS, MAIPÚ, EDISON Y M. JONES- TRELEW.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-  
NES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO  
CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTA-  
VOS (\$ 4.947.152,85).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUARENTA Y NUE-  
VE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CIN-  
CUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 49.471,53).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOCE  
MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON  
NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.038.071,93.) (Sec-  
ción Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150  
días) CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL  
– RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVE-  
CIENTOS (\$ 4.900,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR  
CONTRATO - S.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW -  
RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESO-  
RERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA -  
TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-  
TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -  
RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA  
PARA LA APERTURA.-

I: 28-10-15 V: 04-11-15.

---

### **BANCO DEL CHUBUT S.A.**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 09/2015 - PRORROGA -**

Se informa que se prorroga la apertura de la Lici-  
tación Pública nro 09/2015 – «Contratación Servicio  
de Transporte Documentación Comercial, Distribución  
Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería.  
Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta  
Corriente y Caja de Ahorro»-, para el día 09/11/2015,  
a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración  
del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-  
Chubut.

I: 28-10-15 V: 02-11-15.

---

### **PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público**

En el marco de la Ley N° 515 de Emergencia de los  
Servicios Públicos, el Ministerio de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos tramita la:

#### **CONTRATACION DIRECTA N° 29/15**

OBRA: «Línea de Alta Tensión 132 Kv Cerro Negro  
– Los Perales – Etapa 1»

UBICACIÓN: Zona Sur de Chubut – Norte de Santa  
Cruz.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento siete millones,  
ciento noventa y cuatro mil (\$ 107.194.000,00) Valor  
Básico Junio 2015.

Plazo de Ejecución: Seiscientos (600) días corri-  
dos.

I: 28-10-15 V: 29-10-15.

---

### **AVISO DE LICITACION**

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos. SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### **LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/15**

OBRA: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 717  
de Cerro Radal».

UBICACIÓN: LAGO PUELO.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta millones dos-  
cientos setenta y un mil doscientos (\$ 80.271.200,00).  
Valor Básico Agosto 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días  
corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos dos mil se-  
tecientos doce (\$ 802.712,00).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta millones  
ciento treinta y cinco mil seiscientos (\$ 40.135.600,00)  
en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)  
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-  
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita  
en calle Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-  
tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2  
días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario  
administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 12:00 hs. del  
día Viernes 20 de Noviembre de 2015, en la Dirección  
General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestruc-  
tura, sita en Calle Luis Costa N° 360, Rawson- Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Viernes 20  
de Noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en la Sala de  
Reuniones de la Dirección General de Planificación,  
Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle  
Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, en la Pro-  
vincia del Chubut.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

---

### **AVISO DE LICITACION**

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y**  
**Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22/15**

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 1724».

UBICACIÓN: GAIMAN.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y dos millones ochocientos doce mil cien (\$ 82.812.100,00).

Valor Básico Agosto 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos veintiocho mil ciento veintiuno (\$ 828.121,00).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y un millones cuatrocientos seis mil cincuenta (\$ 41.406.050,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 13:00 hs. del día Viernes 20 de Noviembre de 2015, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360, Rawson- Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Viernes 20 de Noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Dirección General de Obras Públicas, de**  
**Arquitectura**

**PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 15/15**

OBRA: «Construcción de Pavimento en Calles Inter-nas B° Caleta Córdova»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 19.981.864,00). Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 64/100 Centavos (\$ 199.818,64).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y Nueve

millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 59.945.592,00) en Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Miércoles 14 de Octubre de 2015, hasta las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sita en Calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: El día Miércoles 4 de Noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**AVISOS DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación,**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**  
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/15**

OBRA: «Ampliación Gimnasio Municipal»  
 UBICACION: Gobernador COSTA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós millones doscientos cuarenta mil quinientos (\$ 22.240.500,00) Valor Básico Agosto 2015

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: Pesos Doscientos veintidós mil cuatrocientos cinco (\$ 222.405,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Catorce millones ochocientos veintisiete mil doscientos (\$ 14.827.200,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 13:00 hs, del día Miércoles 25 de Noviembre de 2015, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles

25 de Noviembre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION  
PROGRAMA REHABITAR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas «Techo Digno» Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias y del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 44/15**

OBRA: «RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CLOACA EN BARRIO RUCA HUE, EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Presupuesto Oficial: \$19.723.467,88.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 26.297.957,17.  
Plazo Ejecución: \$ 270 días corridos.  
Garantía de Ofertas: \$ 197.234,68.  
Valor del Pliego: \$ 19.724,00.  
Fecha y Hora de Apertura: 18 de Noviembre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015  
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Hosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs, de la fecha de apertura  
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION  
PROGRAMA REHABITAR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas «Techo Digno» Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias y del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 45/15**

OBRA: «RENOVACION DE RED DE DESAGÜES CLOCALES, B° 30 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$ 28.288.743,69.-  
Capacidad de Ejecución: \$ 42.433.115,54.  
Plazo Ejecución: 240 días corridos.  
Garantía de Oferta: \$ 282.887,44.  
Valor del Pliego: \$ 20.000,00.  
Fecha y Hora de Apertura: 18 de Noviembre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015  
Consulta Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297- Rawson - Chubut y Delegación de la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs.de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA  
N° 10/2015**

**OBJETO: Obra: «Ampliación y Remodelación  
Filial Rada Tilly»,**



APERTURA: 10/11/2015

HORA: 10:00hs. EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 7.150.000) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martin 833, Com. Rivadavia).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos-Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 27-10-15 V: 30-10-15.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA  
Nº 11/2015**

**OBJETO: Obra «Ampliación y Remodelación Filial Sarmiento.»**

APERTURA: 11/11/2015

HORA: 10:00hs. EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Noventa y Cien Mil (\$ 6.910.000) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martin 833, Com. Rivadavia)

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos-Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 27-10-15 V: 30-10-15.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACION**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONTRUCCION DE  
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**RECTIFICATORIA**

**LICITACION PÚBLICA Nº 32/15**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 37 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 39.591.417,53

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

Nº: 32/15.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 37 viviendas e infraestructura.

Cant: 37.

Presupuesto Oficial: \$ 39.591.417,53.

Garantía de Oferta: \$ 395.914,18.

Plazo Ejec: 480

Capacidad der Ejecución Anual: \$ 29.693.563,15.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SETIEMBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

I: 27-10-15 V: 29-10-15.

---

**UNIVERSIDADES**

**Programa Nacional de Infraestructura  
Universitaria  
Llamado a Licitación Pública  
- PRÓRROGA APERTURA**

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo a la Nación Nº 8645 convenido con la Corporación Andina de fomento (CAF). La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla

Licitación Pública Nº 02/15

«Ampliación Aulario – Sede Comodoro Rivadavia». Presupuesto Oficial: \$ 12.076.401,83 (Precio Tope) Plazo de Ejecución: 300 días Recepción Ofertas hasta: 16/11/2015 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 16/11/2015 - 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 6.000,00 no Reembolsables.  
Principales requisitos calificadorios: Capacidad requerida: \$ 14.089.135,47  
Acreditar superficie construida: 5.000 m2.  
Consultas y Venta de Pliegos: UNPSJB - Av. Libertador 480 - Km.3 - Oficinas: 15/16/17/20 - Comodoro Rivadavia - Lun-Vie, de 8:00 a 13:00 hs.  
Tel.: 0297-4550488/0929 -Int.:109/112/114/119  
Lugar de Apertura: UNPSJB- Av. Libertador 480 – Km.3 – Comodoro Rivadavia.

**IMPORTANTE:** Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijadas para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF. 8645 Unidad Ejecutora Central CAF Hipólito Yrigoyen 460- 4 P- Tel (011). 4342-8444 [www.masuniversidades.gov.ar](http://www.masuniversidades.gov.ar)  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Ruta Pcial. N° 1- Km.4 - Comodoro Rivadavia - Chubut. [www.unp.edu.ar](http://www.unp.edu.ar)

I: 29-10-15 V: 30-10-15.

## UNIVERSIDADES

### Programa Nacional de Infraestructura Universitaria Llamado a Licitación Pública - PRORROGA APERTURA

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo a la Nación N° 8645 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF), La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación Pública N° 03/15  
«Ampliación Biblioteca – Sede Esquel». Presupuesto Oficial: \$ 3.737.512,67 (Precio Tope) Pazo de Ejecución: 240 días Recepción Ofertas hasta: 16/11/2015 a las 10:30hs. Apertura ofertas: 16/11/2015 - 11:00 hs. Valor del Pliego: \$ 1.800,00 no reembolsables

Principales requisitos calificadorios:  
Capacidad requerida: \$ 4.983.350,23  
Acreditar superficie construida: 1.000 m2.  
Consultas Venta de Pliegos: UNPSJB - Av. Liberta-

dor 480 - Km.3 - Oficinas: 15/16/17/20 - Comodoro Rivadavia – Lun-Vie, de 8:00 a 13:00 hs. Tel.: 0297-4550488/0929 -Int.:109/112/114/119  
Lugar de Apertura: UNPSJB- Av. Libertador 480 – Km.3 – Comodoro Rivadavia.

**IMPORTANTE:** Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF. 8645 Unidad Ejecutora Central CAF Hipólito Yrigoyen 460- 4 P- Tel (011) 4342-8444 [www.masuniversidades.gov.ar](http://www.masuniversidades.gov.ar)  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Ruta Pcial. N° 1- Km. 4 - Comodoro Rivadavia - Chubut. [www.unp.edu.ar](http://www.unp.edu.ar)

I: 29-10-15 V: 30-10-15.

## UNIVERSIDADES

### Programa Nacional de Infraestructura Universitaria Llamado a Licitación Pública - PRORROGA APERTURA

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo a la Nación N° 8645 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF), La Universidad Nacional de la Patagonia con San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la que se detalla.

Licitación Pública N° 04/15  
«Ampliación Edificio Aulas Sede Puerto Madryn». Presupuesto Oficial: \$ 4.186.085,49 (Precio Tope) Plazo de Ejecución: 240 días Recepción Ofertas hasta: 16/11/2015 a las 11:30 hs. Apertura Ofertas: 16/11/2015 - 12:00 hs. Valor del Pliego: \$ 2.000,00 no Reembolsables

Principales requisitos calificadorios: Capacidad requerida: \$ 5.581.447,33  
Acreditar superficie construida: 1.500 m2.  
Consultas y Venta de pliegos: UNPSJB, Av. Libertador 480 - Km.3 - Oficinas: 15/16/17/20 - Comodoro Rivadavia - Lun-Vie, de 8:00 a 13:00 hs. - Tel.: 0297 - 4550488/0929 - Int.:109/112/114/119  
Lugar de Apertura: UNPSJB- Av. Libertador 480, - Km.3 – Comodoro Rivadavia.

**IMPORTANTE:** Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la

fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF. 8645 Unidad Ejecutora Central CAF  
Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P. Tel (011) 4342-8444  
www.masuniversidades.gov.ar

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan  
Bosco

Ruta Pcial. N° 1- Km.4 - Comodoro Rivadavia - Chubut,  
[www.unp.edu.ar](http://www.unp.edu.ar)

I: 29-10-15 V: 30-10-15.

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

|                                  |        |         |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día                | M 16   | \$ 8    |
| 2. Número atrasado               | M 19   | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual             | M 1560 | \$ 780  |
| 4. Suscripción diaria            | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858  |

##### b) Publicaciones.

|   |        |        |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de<br>Publicación, de remates, convocatorias,<br>asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36   | \$ 18  |
| 2. Por página y por día de publicación de<br>balances de sociedades anónimas  | M 972  | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 624  | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos<br>de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                                | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 972  | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 122  | \$ 61  |

**Nota:** Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.